



Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20140247084 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/09/2024 12:58:04-05

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1187-2024-MPP/A

Puno, 12 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Municipalidad Provincial de Puno se precia en reconocer y distinguir a visitantes e ilustres visitantes que engalanan con su presencia en nuestra ciudad, quienes en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, ciudadanos que por su trayectoria y trabajo contribuyen en el engrandecimiento de los pueblos;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, en el marco del PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los, integrantes de la AGRUPACIÓN OCOBAMABA;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Sra. Carmen Marina Raffo Pumarada

Integrante de la AGRUPACIÓN OCOBAMABA, Por su destacada trayectoria, contribución con el arte, la música y la cultura peruana, considerado como una de las personas más representativas por mantener siempre en alto nuestra cultura.

RTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, a la SRA. CARMEN MARINA RAFFO PUMARADA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento al arte que desarrollan en beneficio de la comunidad Puneña.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO